



Bases de la Contratación

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN A REQUERIMIENTO PARA
ESTE MINISTERIO DIRIGIDO A MIPYMES.**

REF. TRABAJO-DAF-CD-2026-0030

**Marzo del 2026
Santo Domingo, D.N.**

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

Objetivo del Proceso

El Ministerio de Trabajo, les invita a participar en el Proceso de Contratación directa sujeta al umbral de referencia No.: TRABAJO-DAF-CD-2026-0030 a los fines de presentar su mejor oferta para la (TRABAJO-DAF-CD-2026-0030).

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley Núm.: 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y su reglamento de aplicación mediante Decreto Num. 52-26.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de Referencia No. TRABAJO-DAF-CD-2026-0030.

Servicio a contratar

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas de todos los servicios a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SV	SERVICIOS DE IMPRESIÓN A REQUERIMIENTO.

Documentación para presentar

- Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Nota: El o los oferentes deben poseer el rubro (82120000).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), actualizado.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), actualizado.
- Copia del certificado de Registro Mercantil, actualizado.
- Compromiso ético de proveedores del Estado.
- Formulario de Debida Diligencia Proveedores.
- Oferta técnica, legible de los servicios con su descripción.
- Oferta económica o cotización, preferiblemente mediante el Formulario SNCC.F.033

Observaciones:

- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
- Para que un servicio pueda ser considerado CUMPLE, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas. Es decir que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la declaración de NO CUMPLE del bien ofertado.
- Los Peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.



- Todo oferente que presente oferta vía Sistema electrónico de Contrataciones Públicas, será responsable de presentar formulario SNCC.F.033 o cotización, conforme a la oferta digitada por este en el portal. En caso de diferencia se tomará en cuenta para el análisis, la oferta digitada por el oferente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP.
- El Oferente debe cotizar la totalidad del servicio (a través de una cotización desglosada o el formulario de oferta económica), de lo contrario será desestimada la oferta.

Criterio de Adjudicación

Se aplicará la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación de las credenciales y de la oferta técnica, una vez evaluado la oferta económica, será seleccionada la de **MENOR PRECIO.**

Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer todos los servicios de acuerdo con el tiempo de la necesidad establecida, incluyendo los mecanismos necesarios para su ejecución.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Forma de Pago

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura con comprobante gubernamental correspondiente para fines de pago, el Ministerio de Trabajo, realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no mayor a 60 días hábiles.

Anexos

Especificaciones técnicas.
Compromiso Ético de Proveedores del Estado.
Formulario de Debida Diligencia Proveedores.
Formulario SNCC.F.033


Licda. Xiomara Cesarina Vásquez Rosado
Directora Administrativa


Nelson Julio Rodríguez
Encargado de Compra y Contrataciones

